

**LEY 6.035**

**Modificación del decreto-ley 1.423/958 de donación de un terreno  
al "Instituto del Buen Pastor", de La Plata**

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires,  
sancionan con fuerza de*

**LEY**

Art. 1º Modifícase el artículo 1º del decreto-ley 1.423, de fecha 5 de febrero de 1958, en el único sentido de establecer que las

parcelas fiscales números nueve (9), diez (10), doce (12) y trece (13), de la manzana ochocientos treinta y ocho (838), sección L, circunscripción I, de la ciudad de La Plata, partido del mismo nombre, que son parte de los lotes números siete (7), nueve (9), once (11) y trece (13) de la manzana U U, sección primera, ubicadas con frente a la calle 58, entre las de 13 y 14, tienen la siguiente superficie: cuatrocientos metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (400,50 m<sup>2</sup>), quinientos metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados (500,62 m<sup>2</sup>), ochocientos cuarenta y tres metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (843,03 m<sup>2</sup>) y cuatrocientos ochenta metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (480,60 m<sup>2</sup>), respectivamente, de acuerdo al plano de mensura aprobado por la Dirección de Geodesia bajo la característica 55-461-56, el 6 de mayo de 1957.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

HÉCTOR PORTERO.

*Miguel Onofre Roldán.*

Secretario de la C. de DD.

ARTURO A. CROSSETTI.

*Juan José M. Raimondi.*

Secretario del Senado.

Departamento de Economía y Hacienda.

La Plata, 4 de agosto de 1959.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

ALENDE.

ALDO FERRER.

**Decreto 10.225.**

Registrada bajo el número seis mil treinta y cinco (6.035).

FELIPE DÍAZ O'KELLY.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Poder Ejecutivo, entrado en Diputados el 22 de mayo de 1959.

Aprobado el 2 de julio de 1959.

Sancionada por Senado el 23 de julio de 1959.

Promulgada el 4 de agosto de 1959.

Publicada en el "Boletín Oficial" el 10 de agosto de 1959.